**"Versión pública elaborada con base al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública"**

Oficio No. 195

Ref. DE 04-10/19-2017

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS. Ciudad Universitaria, a las nueve horas del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho.

RESOLUCIÓN SOBRE EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON NÚMERO DE REFERENCIA DE 04-10/19-2017, APERTURADO EL 27 DE FEBRERO DE 2017, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES, FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO, MELVYN JOSE HERNANDEZ, MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO Y AMERICO MEJIA LOPEZ, TODOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE FISICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA, EN CONTRA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA, POR PRESUNTOS ACTOS QUE LESIONAN DERECHOS HUMANOS Y UNIVERSITARIOS DE LOS DENUNCIANTES.

1. **DENUNCIA:**

La presente investigación fue iniciada por esta Defensoría, mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2017 en el que manifiestan los denunciantes que con fecha 6 de julio de 2016, le solicitaron a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que interpusieran sus buenos oficios en el sentido de que se les diera el comprobante de notas de las asignaturas cursadas en la Maestría en Física, cursos recibidos entre los años 2007 al 2010, agregan los denunciantes que las asignaturas fueron cursadas en ciclos y años académicos diversos, según el siguiente detalle:

| No. | ASIGNATURA | NOMBRES DE LOS DOCENTES QUE CURSARON LA ASIGNATURA | CICLO Y AÑO ACADEMICO | PROFESOR QUE IMPARTIO LA ASIGNATURA |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. | METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA | * AMERICO MEJIA LOPEZ * FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO * MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO | CICLO I-2007 | M.Sc. FRANCISCO MELGAR BRIZUELA |
| 2. | MECANICA CLASICA | * AMERICO MEJIA LOPEZ * FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO * MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO | CICLO II-2007 | M.Sc. VICTOR CORTEZ LARA, DR. CARLOS RUDAMAS |
| 3. | ELECTROMAGNETISMO CLASICO | * AMERICO MEJIA LOPEZ * FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO * MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO * LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES * MELVYN JOSE HERNANDEZ | CICLO I-2008 | M.Sc. FRANCISCO MELGAR BRIZUELA |
| 4 | MECANICA CUANTICA | * AMERICO MEJIA LOPEZ * FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO * MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO * LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES * MELVYN JOSE HERNANDEZ | CICLO I-2008 | DR. CARLOS RUDAMAS |
| 5. | MECANICA CLASICA | * LUDWIN ERNESTO MORAN * MELVYN JOSE HERNANDEZ | CICLO I-2009 | M.Sc. VICTOR CORTEZ LARA |
| 6. | TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FISICA (ELECTIVA) | * AMERICO MEJIA LOPEZ * FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO * MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO * LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES * MELVYN JOSE HERNANDEZ | CICLO I-2009 | M.Sc. FRANCISCO MELGAR BRIZUELA |
| 7. | FISICA ESTADISTICA | * AMERICO MEJIA LOPEZ * FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO * LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES * MELVYN JOSE HERNANDEZ | CICLO II-2009 | M.Sc. JOSE HECTOR ELIAS DIAZ (FALLECIDO) |
| 8. | METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA | * LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES * MELVYN JOSE HERNANDEZ | CICLO II-2009 | M.Sc. FRANCISCO MELGAR BRIZUELA |
| 9. | ELECTROMAGNETISMO CLASICO II (Electiva) | * AMERICO MEJIA LOPEZ * FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO * LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES * MELVYN JOSE HERNANDEZ | CICLO I-2010 | M.Sc. FRANCISCO MELGAR BRIZUELA |

Refieren los denunciantes que desde el 6 de julio de 2016, a la fecha de interposición de esta denuncia, la Junta Directiva no les ha dado respuesta a la petición formulada; que debido a la falta de registro de las calificaciones obtenidas en dichas asignaturas, no les ha sido posible continuar con sus estudios en la Maestría en Física; situación que a la vez les ha ocasionado graves afectaciones laborales, dado que se han dado movimientos de reclasificación de docentes a los que ellos no han podido optar porque no logran acreditar los estudios de Maestría.

1. **DILIGENCIAS REALIZADAS:**
2. Con fecha 27 de febrero de 2017, se Declaró Reserva No.004 en el expediente de investigación bajo referencia DE04-10/19-2017. Folio 1
3. Con fecha 27 de febrero de 2018, se emitió la Prorroga de Declaratoria de Reserva No. 004 del año 2017. Folio 1-a
4. Con fecha 17 de febrero de 2017, se recibió escrito de denuncia de los Licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, por presuntos actos que lesionan derechos humanos y universitarios de los denunciantes. Folios 2-8
5. Con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió correspondencia CDU/039 dirigida a los Licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que se les previno a los denunciantes que aclararan algunos aspectos de la denuncia. Folio 9
6. Con fecha 23 de febrero de 2017, se recibió escrito de los denunciantes, evacuando prevención realizada. Folios 10-35
7. Con fecha 27 de febrero de 2017, se notificó Oficio No. 87 a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que se les notificó la denuncia incoada en su contra, Folios 36-39
8. Con fecha 17 de marzo de 2017, se recibió Acuerdo No. 1137, Punto VIII, Literal c) del Acta No. 075-2015-2017, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2017, en el que en respuesta a la denuncia notificada, Acuerdan informar a esta Defensoría que se ven imposibilitados de proporcionar los comprobantes de notas de la Maestría en Física, y que se tiene una ruta de abordaje de acuerdo a audiencia conciliatoria de caso de denuncia bajo la referencia DE41-10/19-2016, aperturado a favor del Licdo. Edgardo Martín Peña. Folios 40-41
9. Con fecha 17 de marzo de 2017, se emitió Oficio No. 106, solicitándole a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que determinen si en el proceso DE04-10/19-2017, intervendrán como Organismo o comisionaran a alguno o algunos de sus integrantes para que los representen, estableciendo a los comisionados las facultades para conciliar, la certificación del Acuerdo legitimará la personería del comisionado en la audiencia conciliatoria, que es la siguiente fase del proceso de denuncia. Folio 42
10. Con fecha 4 de abril de 2017, se recibió Acuerdo No. 1169, Punto V, Literal f) del Acta No. 077-2015-2017, en el que en respuesta al Oficio No. 106 Delegan al Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdova, Decano de la Facultad, para conciliar en el proceso de denuncia DE04-10/19-2017. Folio 43
11. Con fecha 7 de abril de 2018, se envió convocatoria a las partes para audiencia conciliatoria a celebrarse el día 19 de abril de 2017. Folio 44
12. Con fecha 19 de abril de 2018, se realizó audiencia conciliatoria, en la cual se lograron acuerdos entre las partes. Folio 45-46
13. Con fecha 5 de junio de 2017, se emitió Oficio No. 183, solicitando al Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdova, informe sobre los avances que se tienen según acuerdo conciliatorio. Folio 47
14. Con fecha 13 de junio de 2017, se recibió nota del Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdova, en el que en atención al oficio No. 183 informa que se han realizado reuniones y gestiones con la Jefa de la Unidad de Posgrado de la Facultad, Msc. Bessy Evelyn Gálvez, para efectos de cumplir con los acuerdos conciliatorios. Folio 48
15. Con fecha 7 de agosto de 2017, se recibió nota enviada por la MSc. Bessy Evelyn Gálvez Cardoza, Jefe de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en la que informa de las gestiones realizadas respecto a la Maestría en Física. Folios 49-51
16. Con fecha 8 de diciembre de 2017, se envió Oficio No. 503 al Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdova, solicitando informe respecto a avances con relación a la Maestría en Física. Folio 52
17. Con fecha 5 de febrero de 2018, se envió Oficio No. 035 al Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdova en el que se le solicita informe sobre los avances en la ruta de abordaje para solventar la problemática de la Maestría en Física. Folio 53
18. Con fecha 6 de febrero de 2018, se recibió nota del Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado, Docente de la Escuela de Física y parte de los denunciantes en el proceso DE04-10/19-2017, solicitando copia del Acuerdo 1135, Punto VIII, literal a) del Acta No. 075/2015-2017 de fecha 10 de marzo de 2017, que contiene la ruta de abordaje para solventar la problemática de la Maestría en Física. Folio 54
19. Con fecha 7 de febrero de 2018, se emitió Oficio No. 040, resolviendo entregar la copia solicitada del Acuerdo No. 1135. Folio 55
20. Con fecha 7 de febrero de 2018, se anexó al expediente DE04-10/19-2017, copia del escrito enviado por la Msc. Bessy Evelyn Gálvez, Jefa de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa sobre los avances que se tienen respecto a la ruta de abordaje para solventar la problemática de la Maestría en Física. Folios 56-61
21. Con fecha 8 de febrero de 2018, se emitió Oficio No. 042 dirigido al Lic. Mauricio Hernán Lovo Córdova, solicitando informe si la Junta Directiva ha emitido resolución respecto a la situación académica administrativa de los docentes relacionados en la denuncia DE04-10/19-2017 y DE41-10/19-2016, con relacion al dictamen emitido por la comisión nombrada por la Junta Directiva el cual fue remitido con fecha 13 de noviembre de 2017. Folio 62
22. Con fecha 7 de febrero de 2018 se recibió escrito de los licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que informan que no ha habido respuesta de la Junta respecto a avances en la problemática de la Maestría en Física, por lo que solicitan que el caso se pase a la etapa de investigación. Folio 63-64
23. Con fecha 15 de febrero de 2018, se notificó a los licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el Oficio No. 059 de fecha 14 de febrero de 2018, en el que se apertura la fase de investigación en el expediente DE04-10/19-2017. Folio 65
24. Con fecha 15 de febrero de 2018, se notificó a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el oficio No. 060, en el que se les notifica la apertura de la fase de investigación en el expediente DE04-10/19-2017. Folio 66
25. Con fecha 5 de marzo de 2018, se recibió escrito del Licenciado Américo Mejía López, en el que aporta medios de prueba documentales. Folios 67-198
26. Con fecha 6 de marzo de 2018, se recibió escrito de los Licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en el que remiten medios de prueba documental. Folios 199-331
27. Con fecha 6 de marzo de 2018, se recibió escrito del Lic. Melvyn José Hernández Campos, en el que aporta medios de prueba documental. Folios 332-388
28. Con fecha 7 de marzo de 2018, se recibió Acuerdo No. 316, Punto V, Literal h), del Acta No. 013-2017-2019, de Junta Directiva, en el que el Organismo acordó remitir a la Defensoría lo manifestado por la Jefa de Posgrado, informando que los Maestrandos que han puesto la denuncia según referencia DE41-10/19-2016 y DE04-10/19-2017 ante la Defensoría de Derechos Universitarios, constituye el segundo grupo, el cual no ha presentado ninguna documentación de lo actuado. Folios 389-402
29. Con fecha 7 de marzo de 2018, se recibió escrito de los licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en el que ofrecen como prueba testimonial para que rindan declaración los Maestros Victor Laureano Cortez Lara y José Francisco Melgar Brizuela. Folios 403-404
30. Con fecha 7 de marzo de 2018, se recibió escrito presentado por los Licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en el que informan tener inconvenientes para la aportación de prueba por lo que solicitan prorroga de quince días para complementar la prueba documental y testimonial y solicitan que la Defensoría solicite a la Junta Directiva documentos oficiales. Folios 405-406
31. Con fecha 7 de marzo de 2018, se recibió escrito del Lic. Marco Antonio Ayala Aristondo, remitiendo medios de prueba documental. Folios 407-432
32. Con fecha 7 de marzo de 2018, se recibió escrito del Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado, remitiendo medios de prueba documental. Folios 433-462
33. Con fecha 7 de marzo de 2018, se recibió escrito del Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres, remitiendo medios de prueba documental. Folios 463-611
34. Con fecha 15 de marzo de 2018, se envió a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, el oficio No. 105, solicitando den solución a la problemática de los estudiantes de la Escuela de Física y proporcionen copia del Acuerdo de nombramiento del Director de la Escuela de Física y Coordinador de la Maestría en Física para el periodo 2007-2010. Folio 612
35. Con fecha 15 de marzo de 2018, se emitió el Oficio No. 106 resolviendo escrito de fecha 7 de marzo de 2018, presentado por los Licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, concediéndoles la prorroga solicitada. Folio 613
36. Con fecha 15 de marzo de 2018, se emitió Oficio No. 107 dirigido al Lic. Victor Laureano Cortez Lara, Ex Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, convocándole a toma de declaración para el 16 de marzo de 2018, en el expediente DE04-10/19-2017. Folio 614
37. Con fecha 15 de marzo de 2018, se emitió Oficio No. 108 dirigido al Maestro José Francisco Melgar Brizuela, Ex Docente de la Maestría en Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, convocándole a toma de declaración para el 19 de marzo de 2018, en el expediente DE04-10/19-2017. Folio 615
38. Con fecha 16 de marzo de 2018, se recibió declaración del Lic. Victor Laureano Cortez Lara. Folios 616-620
39. Con fecha 19 de marzo de 2018, se recibió declaración del Maestro José Francisco Melgar Brizuela, y se incorporan anexos de colectores de notas. Folios 621-627.
40. Con fecha 19 de marzo de 2018, se emitió el Oficio No. 117 dirigido al Dr. Carlos Rudamas, convocándole a toma de declaración para el día 22 de marzo de 2018, respecto a la Maestría en Física. Folio 628
41. Con fecha 19 de marzo de 2018, se emitió el Oficio No. 118 dirigido al Lic. César Armando Alvarado Batres, Director de la Escuela de Física, solicitándole colaboración para realizar inspección en el lugar donde se encuentren ubicados los archivos físicos de la Escuela. Folio 629
42. Con fecha 19 de marzo de 2018, se emitió el Oficio No. 119 dirigido al Ing. Carlos Vargas, Secretario de Asuntos Académicos, solicitándole copia del Plan de Estudio de la Maestría en Física. Folio 630
43. Con fecha 22 de marzo de 2018, se recibió escrito del Dr. Carlos Rudamas, solicitando se reprograme toma de declaración programada para el día 22 de marzo de 2018. Folio 631
44. Con fecha 22 de marzo de 2018, se recibió nota de fecha 21 de marzo de 2018, Ref. SSA-107-2018, en la que el Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos, Secretario de Asuntos Académicos de esta Universidad, informa que en esa Secretaría no poseen el Plan de Estudios de la Maestría en Física. Folio 632
45. Con fecha 23 de marzo de 2018, se levantó acta en la Escuela de Física, donde no se pudo realizar la inspección en los archivos físicos de la referida Escuela, porque no se encontraba presente el Director de la Escuela. Folio 633
46. Con fecha 23 de marzo de 2018, se emitió el Oficio No. 122 dirigido al Dr. Carlos Rudamas, convocándole a toma de declaración para el día 4 de abril de 2018, respecto a la Maestría en Física. Folio 634
47. Con fecha 23 de marzo de 2018, se emitió Oficio No. 125 en el que se solicitó al Maestro Víctor Laureano Cortez Lara, que informe sobre los resultados obtenidos en la búsqueda de información de la Maestría en Física durante el periodo 2007-2010. Folio 635
48. Con fecha 23 de marzo de 2018, se emitió Oficio No. 126, informándole al Lic. César Armando Alvarado Batres, Director de la Escuela de Física, la reprogramación de la inspección. Folio 636
49. Con fecha 3 de abril de 2018 se recibió nota de fecha 21 de marzo de 2018, en la que el Lic. César Armando Alvarado Batres, Director de la Escuela de Física, informa a esta Defensoría que ha designado al Lic. Edwin Adverdi Pérez Ventura para la inspección programada por esta Defensoría para el día 23 de marzo de 2018. Folio 637
50. Con fecha 3 de abril de 2018 se recibió nota del Lic. César Armando Alvarado Batres, Director de la Escuela de Física, en la que presenta justificaciones de su incomparecencia en la inspección programada para el día 23 de marzo de 2018 y se pone a disposición para la reprogramación de la misma. Folio 638-640
51. Con fecha 4 de abril de 2018, se recibió toma de declaración del Dr. Carlos Ernesto Rudamas Flores, Folios, 641-648
52. Con fecha 5 de abril de 2018, se realizó inspección de los archivos físicos de la Escuela de Física, ante la presencia del Lic. Cesar Armando Alvarado Batres, se revisó en el cubículo de la Dirección, Cubículo cuatro y cubículo ocho de la Escuela de Física, aclarándose en el acto, que en el cubículo ocho existen documentos de la Escuela de Física y de la Administración Académica de la Facultad. Se copiaron algunos documentos que se consideraron importantes para documentar el proceso DE04-10/19-2017 y que oportunamente serán relacionados. Folios 649-819.-
53. Con fecha 9 de abril de 2018, se recibió nota del M.Sc. Víctor Laureano Cortez Lara, en la que informa a esta Defensoría que encontró el cuadro de notas en digital de Mecánica Clásica impartida en el ciclo II-2007 y del ciclo I-2009, están trabajando para recuperar la información y que solo tiene dos estudiantes reportados Melvyn José Hernández y Ludwin Ernesto Moran.   
    Folios 820-821
54. Con fecha 10 de abril de 2018, se emitió Oficio No. 134 dirigido al Lic. César Armando Alvarado Batres, informándole sobre continuación de diligencia de inspección. Folio 822
55. Con fecha 12 de abril de 2018, se realizó inspección en el cubículo ocho de la Escuela de Física, aclarándose en el acto, que en el cubículo ocho existen documentos de la Escuela de Física y de la Administración Académica de la Facultad. Se copiaron algunos documentos que se consideraron importantes para documentar el proceso DE04-10/19-2017 y que oportunamente serán relacionados. Folios 823-909
56. Con fecha 19 de abril de 2018, se recibió Acuerdo No. 434, Punto VII, Literal t) del Acta No. 016-2017-2019, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el cual dan respuesta al Oficio 105 de esta Defensoría. Folio 910
57. Con fecha 20 de abril de 2018, se emitió Oficio No. 150, mediante el cual se incorporó al Proceso información obtenida de la página web del Ministerio de Educación de la República de El Salvador, <http://www.mined.gob.sv> respecto a las Carreras autorizadas por Institución de Educación Superior al 7 de enero de 2018, donde consta en el numero treinta y cinco la Maestría en Física. Folios 911-914
58. Con fecha 2 de mayo de 2018, se emitió Oficio No. 166, dirigido a la MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza, Secretaria Interina de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicitando Acuerdo de nombramiento del Administrador, Académico, Director de Escuela de Física y Coordinador de la Maestría en Física, durante el periodo del 2007 al 2010 y el nombre de las personas que integraron el Organismo Junta Directiva de la referida Facultad, durante el periodo 2007-2010. Folio 915.
59. Con fecha 4 de mayo de 2018, se recibió nota del Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado, de generales conocidas en este proceso, mediante la cual informa que en notas presentadas a la Defensoría en fechas 23 de febrero de 2017 y 7 de marzo de 2018, por confusión consigno equivocadamente que la asignatura de Métodos Matemáticos de la Física fue cursada en el ciclo I-2007, siendo lo correcto el Ciclo II-2009. Folio 916
60. Con fecha 4 de mayo de 2018, se recibió nota de respuesta al Oficio No. 166, por parte de la M.Sc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza, Secretaria Interina de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Folio 917-918
61. Con fecha 22 de mayo de 2018, se emitió Oficio No. 194, resolviéndose el cierre de la etapa de investigación en el expediente DE04-10/19-2017. Folio 919
62. **DOCUMENTOS VALORADOS:**
63. Declaración Jurada del Msc. Víctor Laureano Cortez Lara. (Folios 616-620)
64. Declaración Jurada del Msc. José Francisco Melgar Brizuela (folios 621-627)
65. Declaración Jurada del Dr. Carlos Ernesto Rudamas Flores. (folios 641-648)
66. Acuerdo No. 32-95-99 (VI) del Consejo Superior Universitario, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 23 de mayo de 1996, mediante el cual se Aprobó el Plan de Estudios de la Maestría en Física, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. (Folios 651-677)
67. Programa de la Asignatura Física Estadística, Maestría en Física, ciclo II-2009. Folios 714-716
68. Programa de la Asignatura Mecánica Clásica. Maestría en Física, ciclo I-2009. (Folios 717-722)
69. Acuerdo No. 994, Punto II, Literal n) del Acta No. 70-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 24 y 27 de marzo de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo I-2009. Folios 723-727
70. Acuerdo No. 1251, Punto II, Literal u) del Acta No. 84-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 21 y 25 de julio de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo II-2009. Folios 728-732
71. Programa de la Asignatura Mecánica Cuántica, Maestría en Física, Ciclo I-2008, impartida por el Dr. Carlos Rudamas.(Folios 733-734)
72. Acuerdo No. 176, Punto II, Literal b) del Acta No. 18-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 19 de febrero de 2008, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo I-2008. Folios 735-751
73. Acuerdo No. 314, Punto II, Literal l) del Acta No. 30-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 6 de mayo de 2008, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo I-2008. Folios 752-760
74. Colector de Notas de la Asignatura Electrodinámica Clásica, Maestría en Física, ciclo I-2008, impartida por Msc, José Francisco Melgar Brizuela. Folio 765
75. Colector de Notas de la Asignatura Métodos Matemáticos de la Física, Maestría en Física, Ciclo I-2007, impartida por Msc. José Francisco Melgar Brizuela. Folios 815-816
76. Colector de Notas de la Asignatura Mecánica Clásica, Maestría en Física, Ciclo II-2007, impartida por Msc, Víctor Laureano Cortez Lara – Carlos Rudamas.(Folio 821)
77. Recibo de Ingreso Serie “B” No. 740395 de fecha 28/10/2005, a favor de AMERICO MEJIA LOPEZ, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71. Folio 69
78. Recibo de Ingreso Serie “B” No. 740340 de fecha 27/10/2005 a favor de MELVYN JOSE HERNANDEZ CAMPOS, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71. Folio 350
79. Recibo de Ingreso Serie “B” No. 741014 de fecha 03/11/2005 a favor de MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71. Folio 408
80. Recibo de Ingreso Serie “B” No. 741264 de fecha 04/11/2005 a favor de FRANKLIN MEJIA, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso de Graduado, por el valor de $5.71. Folio 434
81. Recibo de Ingreso Serie “B” No. 740877 de fecha 01/11/2005 a favor de LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso de Graduado, por el valor de $5.71. Folio 464
82. Copias de comprobantes de Inscripción de alumnos en Maestría, encontrados en los archivos ubicados en el cubículo ocho de la Escuela de Física, con detalle de los documentos presentados por cada alumno. Folios 850-856
83. Nota de fecha 13 de diciembre de 2005, enviada por el Msc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física a la Administración Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remitiendo listado de alumnos que han presentado documentación para el ingreso a la Maestría en Física, habiéndose revisado la documentación se ha aprobado el ingreso, para realizar estudios de Maestría en Física. Detalle de seis personas. Folio 858
84. Nota de fecha 23 de marzo de 2006, enviada por el Msc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física al Lic. Américo Mejía, Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informando de los estudiantes que han entregado hasta diciembre 2005 documentación a la coordinación de la Maestría en Física, listado junto con el archivo de la documentación presentada fue enviada a la Administración Académica de la Facultad. Folios 859-860
85. **CONSIDERACIONES DEL CASO Y FUNDAMENTO JURIDICO:**

El presente caso, ha sido presentado por los Licenciados Ludwin Ernesto Moran Torres, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Melvyn José Hernández, Marco Antonio Ayala Aristondo y Américo Mejía López, todos Docentes de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante escrito de fecha 17 de febrero de 2017 en el que manifiestan los denunciantes que con fecha 6 de julio de 2016, le solicitaron a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, que interpusieran sus buenos oficios en el sentido de que se les diera el comprobante de notas de las asignaturas cursadas en la Maestría en Física, cursos recibidos entre los años 2007 al 2010, sin haber recibido respuesta por parte del Organismo, ante la referida denuncia, esta Defensoría hizo una prevención a los denunciantes y habiendo sido evacuada se inició el proceso con fecha 27 de febrero de 2017, logrando acuerdo conciliatorio en fecha 19 de abril de 2017, adhiriéndose los denunciantes a la ruta de abordaje para la Maestría en Física, aprobada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante Acuerdo No. 1135, Punto VIII, Literal a) del Acta No. 075-2015-2017 de fecha 10 de marzo de 2017, en el marco de otro expediente de denuncia diligenciado en esta Defensoría bajo referencia DE41-10/19-2016 (folio 41).

En cumplimiento al Acuerdo de Junta Directiva antes referido, la MSc. Bessy Evelyn Gálvez, Jefa de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con fecha 6 de febrero de 2018, envió a esta Unidad, copia del dictamen generado a la Junta Directiva en fecha 4 de octubre de 2017, sin embargo, el Organismo denunciado no emitió resolución al respecto, por lo que con fecha 14 de febrero de 2018, se apertura la fase de investigación y es hasta el 7 de marzo de 2018 que se reciben en esta Defensoría los Acuerdos No. 315, Punto V, Literal g) y 316, Punto V, Literal h) de fecha 23 de febrero de 2018, en el que la referida Junta Directiva resolvió enviar copia del escrito antes relacionado. (Folio 389-402)

Los denunciantes en su escrito de denuncia manifiestan, haber ingresado a estudiar la Maestría en Física, en el periodo comprendido entre el ciclo I-2007 hasta el ciclo I-2010, cursando asignaturas de la referida Maestría, según corresponde:

**1. AMERICO MEJIA LOPEZ**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **/Ciclos/Asignaturas/Profesores** | | | | | | |
| **Ciclo I-2007** | **Ciclo II-2007** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2009** | **Ciclo II-2009** | **Ciclo I-2010.** |
| **Métodos Matemáticos de la Física** | **Mecánica Clásica** | **Electromagnetismo Clásico** | **Mecánica Cuántica** | **Transformadas Integrales de la Física (electiva)** | **Física Estadística** | **Electromagnetismo Clásico II (electiva)** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Victor Cortez Lara y Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. José Héctor Elías Díaz (Fallecido) | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**2. FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **/Ciclos/Asignaturas/Profesores** | | | | | | |
| **Ciclo I-2007** | **Ciclo II-2007** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2009** | **Ciclo II-2009** | **Ciclo I-2010.** |
| **Métodos Matemáticos de la Física** | **Mecánica Clásica** | **Electromagnetismo Clásico** | **Mecánica Cuántica** | **Transformadas Integrales de la Física (electiva)** | **Física Estadística** | **Electromagnetismo Clásico II (electiva)** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Victor Cortez Lara y Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. José Héctor Elías Díaz (Fallecido) | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**3. LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **/Ciclos/Asignaturas/Profesores** | | | | | | |
| **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo II-2008 y I-2009** | **Ciclo I-2009** | **Ciclo II-2009** | **Ciclo II-2009** | **Ciclo I-2010.** |
| **Electromagnetismo Clásico** | **Mecánica Cuántica** | **Mecánica Clásica** | **Transformadas Integrales de la Física (electiva)** | **Métodos Matemáticos de la Física** | **Física Estadística** | **Electromagnetismo Clásico II (electiva)** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Víctor Cortez Lara | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | M.Sc. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. José Héctor Elías Díaz (Fallecido) | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**4. MELVYN JOSE HERNANDEZ**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **/Ciclos/Asignaturas/Profesores** | | | | | | |
| **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I**  **-2009** | **Ciclo I-2009** | **Ciclo II-2009** | **Ciclo II-2009** | **Ciclo I-2010.** |
| **Electromagnetismo Clásico** | **Mecánica Cuántica** | **Mecánica Clásica** | **Transformadas Integrales de la Física (electiva)** | **Métodos Matemáticos de la Física** | **Física Estadística** | **Electromagnetismo Clásico II (electiva)** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Víctor Cortez Lara | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | M.Sc. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. José Héctor Elías Díaz (Fallecido) | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**5. MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **/Ciclos/Asignaturas/Profesores** | | | | |
| **Ciclo I-2007** | **Ciclo II-2007** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2009** |
| **Métodos Matemáticos de la Física** | **Mecánica Clásica** | **Electromagnetismo Clásico** | **Mecánica Cuántica** | **Transformadas Integrales de la Física** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Victor Cortez Lara y Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

Coincidiendo los denunciantes en su necesidad de que se registren los resultados obtenidos en las asignaturas cursadas en la Maestría en Física y se les garanticen las condiciones para culminar con la referida Maestría, esta Defensoría ha realizado diferentes acciones investigativas para esclarecer los hechos denunciados, por lo que se abordara en primer lugar las situaciones generales de la Maestría y posteriormente la situación académica de cada uno de los denunciantes.

1. **PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN FISICA.**

Dentro de la diligencia de inspección realizada en los Archivos Físicos de la Escuela de Física, llevada a cabo el día cinco de abril de dos mil dieciocho, en el cubículo de la Dirección de la Escuela, se encontró un folder que contenía los planes de estudio de las carreras que se sirven en la referida Escuela, dentro de ellos el Plan de Estudios de la Maestría en Física, del cual corre agregada una copia a folios del seiscientos cincuenta y uno al seiscientos setenta y siete, verificándose en dicho documento que la referida Maestría fue aprobada mediante Acuerdo No. 32-95-99 (VI) del Consejo Superior Universitario, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1996, y se acordó: “Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Física, al cual se deberán hacer los siguientes cambios, para que esté de conformidad con lo establecido por la Ley de Educación Superior: 1- Se debe cambiar la ponderación académica de créditos a Unidades Valorativas. 2- La nota de promoción debe ser de un mínimo de tres cuartas partes, en la escala de 0.0 a 10.0”, verificando que en el documento no se incorporaron las modificaciones con las que el Consejo Superior Universitario aprobó la misma, ya que mantienen la referencia a créditos y nota mínima de 7.0 y a lapicero se ha consignado 7.5.

A folio seiscientos treinta y tres, corre agregada nota de fecha 21 de marzo de 2018, Ref. SSA-107-2018, en la que el Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos, Secretario de Asuntos Académicos de esta Universidad, informa que en esa Secretaría no poseen el Plan de Estudios de la Maestría en Física; sin embargo al revisar el artículo 6 literal l) del Reglamento de la Administración Académica de la Universidad de El Salvador, normativa vigente y aplicable para ese momento, se evidencia que era función de la Administración Académica Central “llevar un registro actualizado de los planes de estudio de esta Universidad”, por lo que se evidencia un incumplimiento a las funciones asignadas a la Administradora Académica Central, de esa época.

En la diligencia de inspección realizada el día doce de abril de dos mil dieciocho a los archivos físicos que se encuentran en el cubículo ocho de la Escuela de Física, se encontró una caja con documentos de la Maestría en Física, dentro de ellos la resolución de las diez horas del día doce de diciembre de dos mil tres, proveída por la Dirección Nacional de Educación Superior, donde se generan observaciones a varios planes de estudios de carreras que se imparten en la Universidad de El Salvador, mismos que fueron enviados por la Rectora de esa época, Dra. María Isabel Rodríguez, y en referencia a la Maestría en Física se establece que “No cumple con el requisito del Art. 16 literal c), de realizar un servicio social”, por lo que se deniega la solicitud de registro de su Plan de Estudio, y del cual una copia corre agregado a folios del ochocientos sesenta y dos al ochocientos sesenta y tres. En la misma inspección, se encontró nota de fecha 3 de julio de 2006, enviada por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en la que remite Plan de reactivación de la Maestría en Física para su aprobación (folio 857); también se encontró copia de nota de fecha 20 de julio de 2007 dirigida a la Junta Directiva por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, en la que remite Plan de Estudios de la Maestría en Física, con adecuaciones a la Ley de Educación Superior y recomendaciones del Ministerio de Educación y legislación universitaria, con lo cual se han realizado las reformas correspondientes, enviando el documento para efectos de revisión (folios 824-849), sin embargo, no se encontraron en dichos archivos acuerdos de la Junta Directiva en la que resuelvan sobre lo enviado por el Coordinador de la Maestría en Física.

Al consultar la página web del Ministerio de Educación de la República de El Salvador, <http://www.mined.gob.sv/> en lo referente a Educación Superior se verificó que en el icono de Educación Superior, consta un archivo de pdf, sobre Carreras Autorizadas a ser impartidas por las Instituciones de Educación Superior, actualizado al 07 de enero del 2018; el cual ha sido elaborado por la Dirección Nacional de Educación Superior, verificándose que en el romano I UNIVERSIDADES, A. UNIVERSIDAD ESTATAL DE EL SALVADOR, en el número treinta y cinco se encuentra la Maestría en Física.

Con los documentos antes valorados, esta Defensoría puede tener por establecido que la Maestría en Física está legalmente aprobada por el Consejo Superior Universitario y registrado su plan de estudio en el Ministerio de Educación de la República de El Salvador, determinándose que el Plan de Estudios tendrá una duración de dos años (cuatro ciclos lectivos), con un número de once asignaturas entre básicas y de especialización, con sesenta y seis unidades valorativas, con una nota mínima de aprobación de 7.5, ya que no se han encontrado evidencias de la existencia de un posterior Acuerdo del Consejo Superior Universitario en el que consten reformas al plan de estudios aprobado por medio del Acuerdo No. 32-95-99 (VI) del Consejo Superior Universitario, tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1996.

1. **INGRESO DE ESTUDIANTES A LA MAESTRIA EN FISICA.**

En el Plan de Estudios de la Maestría en Física, en lo referente a SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL PLAN, se han consignado los requisitos de admisión (folio 662); en la diligencia de inspección realizada el día doce de abril de 2018 en el cubículo ocho de la Escuela de Física, se encontraron copias de Hojas de Resolución de Inscripciones de la Maestría en Física de fechas 11 y 22 de noviembre de 2005 y 16 de marzo de 2007, a nombre de las siguientes personas:

1. ROBERTO ANTONIO DIAZ FLORES (Folio850)
2. AMERICO MEJIA LOPEZ (Folio 851)
3. BERTA MARLENI SANTOS MENDEZ (Folio 852)
4. FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO (Folio 853)
5. LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES (Folio 854)
6. MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO (Folio 855)
7. MELVYN JOSE HERNANDEZ CAMPOS (Folio 856)

En dichos documentos el Coordinador de la Maestría en Física, ha verificado que los estudiantes hayan presentado Recibo de Ingreso por $5.71; Comprobante de la Facultad que confirma la realización de reingreso; Título de graduado autenticado por el Ministerio de Educación; Partida de Nacimiento; Fotografía tamaño Cédula y Fotocopia de DUI y resuelto que los estudiantes antes relacionados no tienen impedimento para ingresar a la Maestría en Física; asimismo, se encontró en los archivos de la Escuela de Física, nota de fecha 13 de diciembre de 2005 dirigida por el Coordinador de la Maestría en Física, a la Administración Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, enviando el listado de alumnos que han presentado documentación para el ingreso a la Maestría en Física, adjuntando el archivo de cada estudiante con la documentación presentada, la misma tiene consignada “R/ una firma” y la fecha “051213” a la par un asterisco que ha sido puesto a los nombres de AYALA ARISTONDO, MARCO ANTONIO Y MEJIA HURTADO, FRANKLIN MOISES, con la leyenda de “Pendientes de registro de título en el MINED”, (folio 858); también copia de nota de fecha 23 de marzo de 2006, dirigida por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, al Lic. Américo Mejía Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa que “…los estudiantes que han entregado (hasta diciembre 2005) documentación a la Coordinación de la Maestría en Física son: 1- Ayala Aristondo, Marco Antonio; 2- Hernández Campo, Melvyn José; 3- Mejía López, Américo; 4. Mejía Hurtado, Franklin Moisés; 5- Morán Torres, Ludwin Ernesto; 6- Santos Méndez, Berta Marlene. Este listado junto con el archivo de la documentación presentada fue enviado a la Administración Académica de la Facultad…” agregando que por una serie de inconvenientes se ha decidido no reiniciar con la Maestría en el Ciclo I-2006, (folio 859-860)

Así también se han incorporado al proceso, copias de Recibo de Ingreso Serie “B” No. 740395 de fecha 28/10/2005, a favor de AMERICO MEJIA LOPEZ, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71. (Folio 69); Recibo de Ingreso Serie “B” No. 740340 de fecha 27/10/2005 a favor de MELVYN JOSE HERNANDEZ CAMPOS, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71.(Folio 350); Recibo de Ingreso Serie “B” No. 741014 de fecha 03/11/2005 a favor de MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71. (Folio 408); Recibo de Ingreso Serie “B” No. 741264 de fecha 04/11/2005 a favor de FRANKLIN MEJIA, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso de Graduado, por el valor de $5.71. (Folio 434); Recibo de Ingreso Serie “B” No. 740877 de fecha 01/11/2005 a favor de LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso de Graduado, por el valor de $5.71. (Folio 464); aunado a los documentos antes relacionados, esta Defensoría puede tener por establecido que los estudiantes realizaron el proceso de reingreso y presentación de la información requerida, no siendo responsabilidad de los administrados, la omisión por parte de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, dirigida en aquel momento por el Sr. Roberto Castellón, por lo que la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática deberá proceder a la reconstrucción de los expedientes personales de cada uno de los denunciantes, y posteriormente solicitar al Consejo Superior Universitario, que apruebe el reingreso graduado con efecto retroactivo.

**3. SITUACION ACADEMICA DEL LIC. AMERICO MEJIA LOPEZ, EN LA MAESTRIA EN FISICA, DURANTE EL PERIODO 2007 A 2010.**

Según información aportada al proceso por el Lic. Américo Mejía López y la información encontrada mediante la inspección realizada en el cubículo ocho de la Escuela de Física, se ha logrado establecer que con fecha 28 de octubre de 2005 el Lic. Américo Mejía López, pagó el Recibo de Ingreso Serie “B” No. 740395, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71, (folio 69); también copia de nota de fecha 23 de marzo de 2006, dirigida por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, al Lic. Américo Mejía Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa que “…los estudiantes que han entregado (hasta diciembre 2005) documentación a la Coordinación de la Maestría en Física son: 1- Ayala Aristondo, Marco Antonio; 2- Hernández Campos, Melvyn José; 3- Mejía López, Américo; 4. Mejía Hurtado, Franklin Moisés; 5- Morán Torres, Ludwin Ernesto; 6- Santos Méndez, Berta Marlene. Este listado junto con el archivo de la documentación presentada fue enviado a la Administración Académica de la Facultad…” agregando que por una serie de inconvenientes se ha decidido no reiniciar con la Maestría en el Ciclo I-2006, (folio 859-860), por lo que puede tenerse por establecido que el Lic. Américo Mejía López realizó el proceso de reingreso, presentó la documentación pertinente para su ingreso a la Maestría en Física, pero por omisión de la autoridad administrativa no se realizó el proceso en la Administración Académica de la Facultad.

Asimismo, mediante prueba documental consistentes en colector de notas de la Asignatura Métodos Matemáticos de la Física, (folio 625) se ha establecido que el Lic. Américo Mejía López, en el ciclo I del año académico 2007, cursó y aprobó la referida asignatura con nota de OCHO PUNTO DOS (8.2), la cual fue impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela.

En el ciclo II-2007, cursó y aprobó la asignatura de Mecánica Clásica con nota de NUEVE PUNTO CINCO (9.5), según reporte de notas, proporcionado por el Maestro Víctor Laureano Cortez Lara, quien fue uno de los Docentes que impartieron la asignatura. (Folio 821)

En el ciclo I-2008, cursó y aprobó la asignatura de Electromagnetismo Clásico, con nota de NUEVE PUNTO CERO (9.0), según reporte de notas proporcionado por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, Docente que impartió la asignatura consignándola como Electrodinámica Clásica. (Folio 626)

En el mismo ciclo I-2008, el denunciante manifiesta haber cursado la asignatura de Mecánica Cuántica, situación que es corroborada mediante prueba documental aportada por el Lic. Mejía López, consistente en declaración de actividades académicas a desarrollar en el ciclo I-2008, en el que consta a folio setenta y cinco que en el literal f) del Instrumento llenado para tal efecto, se detalla los Estudios de Especialización que realiza, constando que en el referido ciclo se declararon dos asignaturas: Electrodinámica Clásica y Mecánica Cuántica y correo electrónico de la cuenta **(Información confidencial)** del Lic. Marco Antonio Ayala, enviando la carga académica para el ciclo I-2008 con las últimas modificaciones ya incorporadas, el cual fue enviado a los Docentes de la Escuela de Física, a folio ciento cuarenta y nueve consta que la asignatura de Mecánica Cuántica (Maestría) fue impartida por el Dr. Carlos Ernesto Rudamas y cursada por el Lic. Américo Mejía López; asimismo mediante Acuerdo No. 314, Punto II, Literal l) del Acta No. 30-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 6 de mayo de 2008, consta la aprobación de la oferta de asignaturas para el ciclo I-2008, en el que consta que para la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de Electromagnetismo Clásico y Mecánica Cuántica. Folios 752-760

A folios del 641 al 648 consta la declaración tomada por esta Defensoría, al Dr. Carlos Ernesto Rudamas, Docente de la Asignatura de Mecánica Cuántica en la Maestría en Física en el ciclo I-2008 y al respecto de la Asignatura establece que de ésta no hay reporte de calificaciones porque no se terminó de impartir la asignatura, determinando que en ese ciclo él salió de viaje fuera del país y a esto se sumaba el desorden administrativo de la Maestría que no se pudo solventar, considerando en ese momento que era conveniente no continuar con la Maestría, por lo que esta Defensoría considera que no es posible legalizar notas que nunca fueron consignadas en las diferentes actividades evaluativas, por lo que esta asignatura deberá cursarla en legal forma el Lic. Mejía López, oportunamente.

Respecto a la Asignatura Transformadas Integrales de la Física (electiva), se tiene por cursada y aprobada en el ciclo I-2009 con nota de NUEVE PUNTO UNO (9.1) e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, según reporte de notas aportado por el Mtro. Melgar Brizuela, el cual corre agregado a folio seiscientos veintisiete de este proceso.

La asignatura de Física Estadística, cursada en el Ciclo II-2009 no ha sido posible encontrar ninguna información que permita establecer las calificaciones obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la asignatura, se ha valorado Acuerdo No. 1251, Punto II, Literal u) del Acta No. 84-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 21 y 25 de julio de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo II-2009, constando a folio setecientos treinta y dos que para el referido ciclo en la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de “Física Estadística (obligatoria), Métodos Matemáticos de la Física (Obligatoria), Flujos en Medios Porosos (Optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), por lo que se puede tener por establecido que la asignatura se ofertó y fue servida por el Maestro José Héctor Elías Díaz (fallecido), sin embargo, no pueden establecerse las notas obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la referida asignatura, por lo que éstos deberán de cursarla nuevamente en legal forma.

La asignatura de Electromagnetismo Clásico II (electiva) se tiene por cursada y aprobada con nota de NUEVE PUNTO CERO (9.0), en el ciclo I-2010 e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, lo que ha sido corroborado mediante reporte de notas, incorporado a este proceso a folio seiscientos veinticuatro, el cual fue aportado por el Docente que impartió la asignatura.

Por lo que el Organismo competente deberá de proceder a legalizar las notas obtenidas por el Lic. Américo Mejía López, según detalle de los reportes de notas:

.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ciclo I-2007** | **Ciclo II-2007** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2009** | **Ciclo I-2010.** |
| **Métodos Matemáticos de la Física. Nota 8.2** | **Mecánica Clásica. Nota 9.5** | **Electromagnetismo Clásico. Nota 9.0** | **Transformadas Integrales de la Física (electiva) Nota 9.1** | **Electromagnetismo Clásico II (electiva) Nota 9.0** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Victor Cortez Lara y Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**4. SITUACION ACADEMICA DEL LIC. MARCO ANTONIO AYALA ARISTONDO, EN LA MAESTRIA EN FISICA, DURANTE EL PERIODO 2007 A 2009.**

Según información aportada al proceso por el Lic. Marco Antonio Ayala Aristondo y la información encontrada mediante la inspección realizada en el cubículo ocho de la Escuela de Física, se ha logrado establecer que con fecha tres de noviembre de dos mil cinco, el Lic. Marco Antonio Ayala Aristondo, pago recibo de Ingreso Serie “B” No. 741014 en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso Graduado, por el valor de $5.71, (Folio 408); también copia de nota de fecha 23 de marzo de 2006, dirigida por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, al Lic. Américo Mejía Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa que “…los estudiantes que han entregado (hasta diciembre 2005) documentación a la Coordinación de la Maestría en Física son: 1- Ayala Aristondo, Marco Antonio; 2- Hernández Campo, Melvyn José; 3- Mejía López, Américo; 4. Mejía Hurtado, Franklin Moisés; 5- Morán Torres, Ludwin Ernesto; 6- Santos Méndez, Berta Marlene. Este listado junto con el archivo de la documentación presentada fue enviado a la Administración Académica de la Facultad…” agregando que por una serie de inconvenientes se ha decidido no reiniciar con la Maestría en el Ciclo I-2006, (folio 859-860), por lo que puede tenerse por establecido que el Lic. Marco Antonio Ayala Aristondo realizó el proceso de reingreso, presentó la documentación pertinente para su ingreso a la Maestría en Física, pero por omisión de la autoridad administrativa no se realizó el proceso en la Administración Académica de la Facultad.

Asimismo, mediante prueba documental consistente en colector de notas de la Asignatura Métodos Matemáticos de la Física, (folio 625) se ha establecido que el Lic. Marco Antonio Ayala Aristondo, en el ciclo I del año académico 2007, cursó y aprobó junto al Lic. Américo Mejía López, la referida asignatura con nota de OCHO PUNTO CERO (8.0), la cual fue impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela.

En el ciclo II-2007, cursó y aprobó la asignatura de Mecánica Clásica junto a los Licenciados Américo Mejía López y Franklin Moisés Mejía; con nota de SIETE PUNTO NUEVE (7.9), según reporte de notas, proporcionado por el Maestro Víctor Laureano Cortez Lara, quien fue uno de los dos Docentes q ue impartieron la asignatura. (Folio 821)

En el ciclo I-2008, cursó y aprobó la asignatura Electromagnetismo Clásico, con nota de SIETE PUNTO SEIS (7.6), según reporte de notas proporcionado por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, Docente que impartió la asignatura consignándola con el nombre de Electrodinámica Clásica. (Folio 626)

En el mismo ciclo I-2008, el denunciante manifiesta haber cursado la asignatura de Mecánica Cuántica, situación que es corroborada mediante prueba documental aportada por el Lic. Ayala Aristondo, consistente en declaración de actividades académicas a desarrollar en el ciclo I-2008, en el que consta a folio cuatrocientos once que en el literal f) del Instrumento llenado para tal efecto, se detalla los Estudios de Especialización que realiza, constando que en el referido ciclo se declararon dos asignaturas a cursar: Electrodinámica Clásica y Mecánica Cuántica y correo electrónico de la cuenta **(Información confidencial)** del Lic. Marco Antonio Ayala, enviando la carga académica para el ciclo I-2008 con las últimas modificaciones ya incorporadas, el cual fue enviado a los Docentes de la Escuela de Física, a folio ciento cuarenta y nueve consta que la asignatura de Mecánica Cuántica (Maestría) fue impartida por el Dr. Carlos Ernesto Rudamas y cursada por el Lic. Marco Antonio Ayala Aristondo; asimismo mediante Acuerdo No. 314, Punto II, Literal l) del Acta No. 30-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 6 de mayo de 2008, consta la aprobación de la oferta de asignaturas para el ciclo I-2008, en el que consta que para la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de Electromagnetismo Clásico y Mecánica Cuántica. Folios 752-760

A folios 641 al 648, corre agregada la declaración tomada por esta Defensoría, al Dr. Carlos Ernesto Rudamas, Docente de la Asignatura de Mecánica Cuántica en la Maestría en Física en el ciclo I-2008 y al respecto de la Asignatura establece que de ésta no hay reporte de calificaciones porque no se terminó de impartir la asignatura, determinando que en ese ciclo él salió de viaje fuera del país y a esto se sumaba el desorden administrativo de la Maestría que no se pudo solventar, considerando en ese momento que era conveniente no continuar con la Maestría, por lo que esta Defensoría considera que no es posible legalizar notas que nunca fueron consignadas en las diferentes actividades evaluativas, por lo que esta asignatura deberá cursarla en legal forma el Lic. Ayala Aristondo.

Respecto a la Asignatura Transformadas Integrales de la Física (electiva), cursada y aprobada en el ciclo I-2009 con nota de NUEVE PUNTO CINCO (9.5) e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, según reporte de notas aportado por el Mtro. Melgar Brizuela, consignando la asignatura con el nombre de Transformadas Integrales de la Física Matemática, el cual corre agregado a folio seiscientos veintisiete de este proceso.

Por lo que el organismo competente deberá de proceder a legalizar las notas obtenidas por el Lic. Marco Antonio Ayala Aristondo, según detalle de reportes de notas:

.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ciclo I-2007** | **Ciclo II-2007** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2009** |
| **Métodos Matemáticos de la Física. Nota 8.0** | **Mecánica Clásica. Nota 7.9** | **Electromagnetismo Clásico. Nota 7.6** | **Transformadas Integrales de la Física. Nota 9.5** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Victor Cortez Lara y Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**5. SITUACION ACADEMICA DEL LIC. FRANKLIN MOISES MEJIA HURTADO, EN LA MAESTRIA EN FISICA, DURANTE EL PERIODO 2007 A 2010.**

Según información aportada al proceso por el Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado, y la información encontrada mediante la inspección realizada en el cubículo ocho de la Escuela de Física, se ha logrado establecer que con fecha cuatro de noviembre de dos mil cinco, el Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado, pagó recibo de Ingreso Serie “B” No. 741264, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso de Graduado, por el valor de $5.71. (Folio 434); también copia de nota de fecha 23 de marzo de 2006, dirigida por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, al Lic. Américo Mejía Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa que “…los estudiantes que han entregado (hasta diciembre 2005) documentación a la Coordinación de la Maestría en Física son: 1- Ayala Aristondo, Marco Antonio; 2- Hernández Campos, Melvyn José; 3- Mejía López, Américo; 4. Mejía Hurtado, Franklin Moisés; 5- Morán Torres, Ludwin Ernesto; 6- Santos Méndez, Berta Marlene. Este listado junto con el archivo de la documentación presentada fue enviado a la Administración Académica de la Facultad…” agregando que por una serie de inconvenientes se ha decidido no reiniciar con la Maestría en el Ciclo I-2006, (folio 859-860), por lo que puede tenerse por establecido que el Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado realizó el proceso de reingreso, presentó la documentación pertinente para su ingreso a la Maestría en Física, pero por omisión de la autoridad administrativa no se realizó el proceso en la Administración Académica de la Facultad.

Asimismo, el denunciante ha establecido que cursó la asignatura MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA, en el ciclo II-2009, con el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, sin embargo, sobre esta asignatura el referido Docente ha dejado establecido a folios del 621 al 623, que efectivamente él sirvió la asignatura dos veces, la primera en el ciclo I-2007, para la cual la Administración Académica de la Facultad le proporcionó los colectores de notas para consignar las calificaciones; y la segunda en el ciclo II-2009, y que para éste último ciclo no le enviaron colectores para consignar las calificaciones, pero recuerda que en ese ciclo la asignatura fue cursada por tres estudiantes, Franklin, Ludwin y Melvyn quienes la llevaron y la aprobaron, sin embargo, a la fecha él no ha encontrado colectores de notas donde se consignen las calificaciones referidas; esta Defensoría al respecto valora que no habiéndose encontrado el colector de notas donde se consignaron las calificaciones, no puede establecerse fehacientemente su aprobación y por tanto, esta deberá ser cursada en legal forma por los estudiantes; tampoco hay evidencia de que se haya enviado colector de notas por parte del Maestro Melgar Brizuela, de las notas consignadas a los alumnos de la Maestría en Física en el ciclo II-2009, cuando impartió la asignatura METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA.

En el ciclo II-2007, cursó y aprobó la asignatura de MECÁNICA CLÁSICA con nota de NUEVE PUNTO SIETE (9.7), según reporte de notas, proporcionado por el Maestro Víctor Laureano Cortez Lara, quien fue uno de los dos Docentes que impartieron la asingatura. (Folio 821)

En el ciclo I-2008, cursó y aprobó la asignatura de Electromagnetismo Clásico, con nota de OCHO PUNTO OCHO (8.8), según reporte de notas proporcionado por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, Docente que impartió la asignatura consignándola como Electrodinámica Clásica. (Folio 626)

En el mismo ciclo I-2008, el denunciante manifiesta haber cursado la asignatura de MECÁNICA CUÁNTICA, situación que es corroborada mediante prueba documental aportada por el Lic. Mejía Hurtado, consistente en declaración de actividades académicas a desarrollar en el ciclo I-2008, en el que consta a folio cuatrocientos treinta y siete que en el literal f) del Instrumento llenado para tal efecto, se detalla los Estudios de Especialización que realiza, constando que en el referido ciclo se declararon dos asignaturas: Electrodinámica Clásica y Mecánica Cuántica y correo electrónico de la cuenta **(Información confidencial)** del Lic. Marco Antonio Ayala, enviando la carga académica para el ciclo I-2008 con las últimas modificaciones ya incorporadas, el cual fue enviado a los Docentes de la Escuela de Física, a folio ciento cuarenta y nueve consta que la asignatura de Mecánica Cuántica (Maestría) fue impartida por el Dr. Carlos Ernesto Rudamas (Folio 98-104) y cursada por el Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado; asimismo mediante Acuerdo No. 314, Punto II, Literal l) del Acta No. 30-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 6 de mayo de 2008, consta la aprobación de la oferta de asignaturas para el ciclo I-2008, en el que consta que para la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de Electromagnetismo Clásico y Mecánica Cuántica. Folios 752-760

Consta en el proceso, la declaración tomada por esta Defensoría, al Dr. Carlos Ernesto Rudamas, Docente de la Asignatura de Mecánica Cuántica en la Maestría en Física en el ciclo I-2008 y al respecto de la Asignatura establece que de ésta no hay reporte de calificaciones porque no se terminó de impartir la asignatura, determinando que en ese ciclo él salió fuera del país y a esto se sumaba el desorden administrativo de la Maestría que no se pudo solventar, considerando en ese momento que era conveniente no continuar con la Maestría, por lo que esta Defensoría considera que no es posible legalizar notas que nunca fueron consignadas en las diferentes actividades evaluativas, por lo que esta asignatura deberá cursarla en legal forma el Lic. Mejía Hurtado. (Folios del 641-648)

Respecto a la Asignatura Transformadas Integrales de la Física (electiva), se comprobó que fue cursada y aprobada en el ciclo I-2009 con nota de NUEVE PUNTO UNO (9.1) e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, según reporte de notas aportado por el Mtro. Melgar Brizuela, el cual corre agregado a folio seiscientos veintisiete de este proceso.

La asignatura de FÍSICA ESTADÍSTICA, cursada en el Ciclo II-2009 no ha sido posible encontrar ninguna información que permita establecer las calificaciones obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la asignatura, se ha valorado Acuerdo No. 1251, Punto II, Literal u) del Acta No. 84-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 21 y 25 de julio de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo II-2009, constando a folio setecientos treinta y dos que para el referido ciclo en la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de “Física Estadística (obligatoria), Métodos Matemáticos de la Física (Obligatoria), Flujos en Medios Porosos (Optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), por lo que se puede tener por establecido que la asignatura se ofertó y fue servida por el Maestro José Héctor Elías Díaz (fallecido), (FOLIO 306-316) sin embargo, no pueden establecerse las notas obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la referida asignatura, por lo que éstos deberán cursarla nuevamente en legal forma.

La asignatura de ELECTROMAGNETISMO CLÁSICO II (electiva) se ha comprobado que fue cursada y aprobada con nota de NUEVE PUNTO CERO (9.0), en el ciclo I-2010 e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, mediante reporte de notas, incorporado a este proceso a folio seiscientos veinticuatro, el cual fue aportado por el Docente que impartió la asignatura.

Por lo que el Organismo competente deberá de proceder a legalizar las notas obtenidas por el Lic. Franklin Moisés Mejía Hurtado, según detalle de los reportes de notas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ciclo II-2007** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2009** | **Ciclo I-2010.** |
| **Mecánica Clásica. Nota 9.7** | **Electromagnetismo Clásico. Nota 8.8** | **Transformadas Integrales de la Física (electiva). Nota 9.1** | **Electromagnetismo Clásico II (electiva). Nota 9.0** |
| Mtro. Victor Cortez Lara y Dr. Carlos Rudamas | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**6. SITUACION ACADEMICA DEL LIC. LUDWIN ERNESTO MORAN TORRES, EN LA MAESTRIA EN FISICA, DURANTE EL PERIODO 2008 A 2010.**

Según información aportada al proceso por el Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres, y la información encontrada mediante la inspección realizada en el cubículo ocho de la Escuela de Física, se ha logrado establecer que con fecha uno de noviembre de dos mil cinco, el Lic. Ludwin Ernesto Moran Torres, pagó recibo de Ingreso Serie “B” No. 740877, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso de Graduado, por el valor de $5.71. (Folio 464); también copia de nota de fecha 23 de marzo de 2006, dirigida por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, al Lic. Américo Mejía Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa que “…los estudiantes que han entregado (hasta diciembre 2005) documentación a la Coordinación de la Maestría en Física son: 1- Ayala Aristondo, Marco Antonio; 2- Hernández Campo, Melvyn José; 3- Mejía López, Américo; 4. Mejía Hurtado, Franklin Moisés; 5- Morán Torres, Ludwin Ernesto; 6- Santos Méndez, Berta Marlene. Este listado junto con el archivo de la documentación presentada fue enviado a la Administración Académica de la Facultad…” agregando que por una serie de inconvenientes se ha decidido no reiniciar con la Maestría en el Ciclo I-2006, (folio 859-860), por lo que puede tenerse por establecido que el Lic. Ludwin Ernesto Moran Torres, realizó el proceso de reingreso, presento la documentación pertinente para su ingreso a la Maestría en Física, pero por omisión de la autoridad administrativa no se realizó el proceso en la Administración Académica de la Facultad.

El denunciante ha establecido que cursó la asignatura ELECTROMAGNETISMO CLÁSICO, en el ciclo I-2008, impartido por el Mtro. José Francisco Melgar Brizuela, dicha situación es contrastada con el reporte de notas proporcionado por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, Docente que impartió la asignatura consignándola como Electrodinámica Clásica. (Folio 626); verificándose que el Lic. Morán Torres, obtuvo una nota final de ciclo de SEIS PUNTO CUATRO (6.4), por lo que en atención a la nota establecida en la Maestría en Física, según Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 32-95-99 (VI) del 27 de mayo de 1996, mediante el cual se aprobó la referida Maestría, el Profesional aludido ha reprobado la asignatura.(Folio 626)

En el mismo ciclo I-2008, el denunciante manifiesta haber cursado la asignatura de MECÁNICA CUÁNTICA, situación que es corroborada mediante prueba documental aportada por el Lic. Moran Torres, consistente en declaración de actividades académicas a desarrollar en el ciclo I-2008, en el que consta a folio quinientos dos, que en el literal f) del Instrumento llenado para tal efecto, se detalla los Estudios de Especialización que realiza, constando que en el referido ciclo se declararon dos asignaturas: Electrodinámica Clásica y Mecánica Cuántica y correo electrónico de la cuenta **(Información confidencial)** del Lic. Marco Antonio Ayala, enviando la carga académica para el ciclo I-2008 con las últimas modificaciones ya incorporadas, el cual fue enviado a los Docentes de la Escuela de Física, a folio ciento cuarenta y nueve consta que la asignatura de Mecánica Cuántica (Maestría) fue impartida por el Dr. Carlos Ernesto Rudamas (Folio 98-104) y cursada por el Lic. Ludwin Ernesto Moran Torres; asimismo mediante Acuerdo No. 314, Punto II, Literal l) del Acta No. 30-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 6 de mayo de 2008, consta la aprobación de la oferta de asignaturas para el ciclo I-2008, en el que consta que para la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de Electromagnetismo Clásico y Mecánica Cuántica. Folios 752-760

En el proceso consta la declaración tomada por esta Defensoría, al Dr. Carlos Ernesto Rudamas, Docente de la Asignatura de Mecánica Cuántica en la Maestría en Física en el ciclo I-2008 y al respecto de la Asignatura establece que de ésta no hay reporte de calificaciones porque no se terminó de impartir la asignatura, determinando que en ese ciclo él salió de viaje fuera del país y a esto se sumaba el desorden administrativo de la Maestría que no se pudo solventar, considerando en ese momento que era conveniente no continuar con la Maestría, por lo que esta Defensoría considera que no es posible legalizar notas que nunca fueron consignadas en las diferentes actividades evaluativas, por lo que esta asignatura deberá cursarla en legal forma el Lic. Morán Torres. (Folios del 641-648)

El Lic. Ludwin Ernesto Moran Torres ha establecido a folios 508 y 511, que dentro de su carga académica reportada en los ciclos I-2009 y II-2009, reportó que en ambos ciclos cursaría la asignatura de MECANICA CLASICA, sin embargo, el Mtro. Víctor Laureano Cortez Lara, que era el Docente que impartía la asignatura, a folios 820 y 821 ha informado a esta Defensoría que el Lic. Ludwin Ernesto Moran, cursó la asignatura de Mecánica Clásica en el ciclo II-2007, junto a tres estudiantes más, obteniendo una calificación de TRES PUNTO SIETE (3.7); asimismo ha establecido que la misma fue cursada por el Lic. Morán en el ciclo I-2009, pero respecto a ella refiere que: “…estamos trabajando con los compañeros para recuperar la información y con ella armar cuadro de evaluación, para posteriormente enviarlo a la Defensoría. Los únicos estudiantes que tengo reportados son: Melvyn José Hernández y Ludwin Ernesto Moran”, por lo que, esta Defensoría considera que según atestados presentados esta reprobada la asignatura de MECANICA CLASICA, en el ciclo II-2007 y por no evaluada en el ciclo I-2009.

Respecto a la Asignatura TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FÍSICA (electiva), cursada en el ciclo I-2009 con nota final de ciclo de SEIS PUNTO SEIS (6.6) e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, según reporte de notas aportado por el Mtro. Melgar Brizuela, el cual corre agregado a folio seiscientos veintisiete de este proceso, puede tenerse por reprobada la referida asignatura, según Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 32-95-99 (VI), tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1996.

Según prueba documental aportada al proceso por el Lic. Morán Torres en el ciclo II-2009, se ha establecido a folio 511, que dentro de su carga académica reportada en el ciclo II-2009, reportó que en ese ciclo cursaría las asignaturas de MECANICA CLASICA, FISICA ESTADISTICA Y FLUJO EN MEDIOS POROSOS; sin embargo, a folios del 728 al 732, corre agregado Acuerdo No. 1251, Punto II, Literal u) del Acta No. 84-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 21 y 25 de julio de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo II-2009, constando a folio **setecientos treinta y dos** que para el referido ciclo en la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de “Física Estadística (obligatoria), Métodos Matemáticos de la Física (Obligatoria), Flujos en Medios Porosos (Optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), no siendo posible para esta Defensoría pronunciarse sobre el hecho de si se impartieron las asignaturas de Flujos en Medios Porosos (optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), ya que ninguno de los denunciantes ha manifestado haberlas cursado, pero sobre la Asignatura de FISICA ESTADISTICA, impartida en el ciclo II-2009 por el Mtro. José Héctor Elías Díaz (fallecido), al no haberse encontrado colectores de notas con los cuales se demuestre que ésta fue cursada y aprobada, deberá tenerse por no cursada y por lo tanto el Lic. Morán Torres, deberá cursar en legal forma dicha asignatura.

Sobre la asignatura de METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA, el Lic. Morán Torres ha manifestado haberla cursado en el ciclo II-2009, y que fue impartida por el Mtro. José Francisco Melgar Brizuela; sobre este aspecto el referido Docente ha dejado establecido a folios del 621 al 623, que efectivamente él sirvió la asignatura dos veces, la primera en el ciclo I-2007, para la cual la Administración Académica de la Facultad le proporcionó los colectores de notas para consignar las calificaciones; y la segunda en el ciclo II-2009, y que para éste último ciclo no se le enviaron colectores para consignar las calificaciones, pero recuerda que en ese ciclo la asignatura fue cursada por tres estudiantes, Franklin, Ludwin y Melvyn quienes la llevaron y la aprobaron, sin embargo, a la fecha él no ha encontrado colectores de notas donde se consignen las calificaciones referidas; esta Defensoría sobre esta asignatura establece que no habiéndose encontrado el colector de notas donde se consignaron las calificaciones, no puede establecerse fehacientemente su aprobación y por tanto, esta deberá ser cursada en legal forma por los estudiantes; tampoco hay evidencia de que se haya enviado colector de notas por parte del Maestro Melgar Brizuela, de las notas consignadas a los alumnos de la Maestría en Física en el ciclo II-2009, cuando impartió la asignatura METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA.

Respecto a la asignatura de FÍSICA ESTADÍSTICA, cursada en el Ciclo II-2009 no ha sido posible encontrar ninguna información que permita establecer las calificaciones obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la asignatura, se ha valorado Acuerdo No. 1251, Punto II, Literal u) del Acta No. 84-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 21 y 25 de julio de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo II-2009, constando a folio **setecientos treinta y dos** que para el referido ciclo en la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de “Física Estadística (obligatoria), Métodos Matemáticos de la Física (Obligatoria), Flujos en Medios Porosos (Optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), por lo que se puede tener por establecido que la asignatura se ofertó y fue servida por el Maestro José Héctor Elías Díaz (fallecido), (FOLIO 306-316) sin embargo, no pueden establecerse las notas obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la referida asignatura, por no existir colector de notas, y porque oportunamente no fueron reportadas a las instancias respectivas, por lo que ésta asignatura deberá ser cursarla nuevamente en legal forma por los estudiantes.

En cuanto a la asignatura de **ELECTROMAGNETISMO CLÁSICO II (ELECTIVA)** cursada en el CICLO I-2010, e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, a folio 624 se ha incorporado reporte de notas asignadas a tres estudiantes que cursaron la misma, aportado a este proceso por el Docente que impartió la asignatura, estableciendo que el Lic. Morán Torres, cursó la asignatura y obtuvo una nota final de ciclo de SIETE PUNTO CERO (7.0), por lo que puede tenerse por reprobada la referida asignatura, según Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 32-95-99 (VI), tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1996, que establece como nota de aprobación 7.5

Por lo que el Organismo competente deberá de proceder a legalizar las notas obtenidas por el Lic. Ludwin Ernesto Moran Torres, según detalle de los reportes de notas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ciclo II-2007** | **Ciclo I-2008** | **Ciclo I-2009** | **Ciclo I-2010.** |
| **Mecánica Clásica. Nota 3.7** | **Electromagnetismo Clásico. Nota 6.4** | **Transformadas Integrales de la Física (electiva). Nota 6.6** | **Electromagnetismo Clásico II (electiva). Nota 7.0** |
| Mtro.  Víctor Laureano Cortez Lara | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Francisco Melgar Brizuela | Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

**7. SITUACION ACADEMICA DEL LIC. MELVYN JOSE HERNANDEZ, EN LA MAESTRIA EN FISICA, DURANTE EL PERIODO 2008 A 2010.**

Según información aportada al proceso por el Lic. Melvyn José Hernández, y la información encontrada mediante la inspección realizada en el cubículo ocho de la Escuela de Física, se ha logrado establecer que con fecha veintisiete de octubre de dos mil cinco, el Lic. Melvyn José Hernández, pagó recibo de Ingreso Serie “B” No. 740340, en concepto de Pago de Solicitud de Reingreso de Graduado, por el valor de $5.71. (Folio 350); también copia de nota de fecha 23 de marzo de 2006, dirigida por el MSc. Víctor Laureano Cortez Lara, Coordinador de Maestría en Física, al Lic. Américo Mejía Director de la Escuela de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que informa que “…los estudiantes que han entregado (hasta diciembre 2005) documentación a la Coordinación de la Maestría en Física son: 1- Ayala Aristondo, Marco Antonio; 2- Hernández Campo, Melvyn José; 3- Mejía López, Américo; 4. Mejía Hurtado, Franklin Moisés; 5- Morán Torres, Ludwin Ernesto; 6- Santos Méndez, Berta Marlene. Este listado junto con el archivo de la documentación presentada fue enviado a la Administración Académica de la Facultad…” agregando que por una serie de inconvenientes se ha decidido no reiniciar con la Maestría en el Ciclo I-2006, (folio 859-860), por lo que puede tenerse por establecido que el Lic. Melvyn José Hernández, realizó el proceso de reingreso, presentó la documentación pertinente para su ingreso a la Maestría en Física, pero por omisión de la autoridad administrativa no se realizó el proceso en la Administración Académica de la Facultad.

El denunciante ha establecido que cursó la asignatura de ELECTROMAGNETISMO CLÁSICO, en el ciclo I-2008, impartido por el Mtro. José Francisco Melgar Brizuela, dicha situación es contrastada con el reporte de notas proporcionado por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, Docente que impartió la asignatura consignándola como Electrodinámica Clásica. (Folio 626); verificándose que en el referido documento aparecen dos registros únicamente y no se ha consignado el nombre del Lic. Hernández por lo que no aparece registro a su favor; asimismo, se valora declaración del Mtro. Melgar Brizuela folio seiscientos veintidós donde establece que “… sirvió cuatro asignaturas y una la sirvió dos veces, pero de la segunda vez no encontró notas, así por ejemplo sirvió Métodos Matemáticos de la Física en el ciclo I-2007 y II-2009, Transformadas integrales de la Física (Electiva), ciclo I-2009; Electrodinámica Clásica en el ciclo I-2008 y Electrodinámica Clásica II (electiva) en el ciclo I-2010…”; por lo que no puede establecerse que el Lic. Hernández, haya cursado y aprobado la asignatura en mención, en tanto que no ha sido posible establecer dicha alegación con la prueba documental aportada al proceso, esto además se ha contrastado con la información aportada por el Lic. Hernández Campos en la copia de horario de permanencia y declaración de carga académica rendida en el ciclo I-2008, donde (folio trescientos sesenta y cinco no ha reportado asignaturas a cursar), pero en el folio trescientos sesenta y ocho en el mismo ciclo I-2008, en el horario de permanencia ha establecido que cursaría la asignatura de Electrodinámica Clásica y Mecánica Cuántica.

En ese mismo ciclo I-2008, el denunciante manifiesta haber cursado la asignatura de MECÁNICA CUÁNTICA, situación que es corroborada mediante prueba documental aportada por el Lic. Hernández, consistente en declaración de actividades académicas a desarrollar en el ciclo I-2008, en el que consta a folio trescientos sesenta y ocho, que en el literal f) del Instrumento llenado para tal efecto, se detalla los Estudios de Especialización que realiza, constando que en el referido ciclo se declararon dos asignaturas: Electrodinámica Clásica y Mecánica Cuántica y mediante correo electrónico de la cuenta **(Información confidencial)** del Lic. Marco Antonio Ayala, enviando la carga académica para el ciclo I-2008 con las últimas modificaciones ya incorporadas, el cual fue enviado a los Docentes de la Escuela de Física, a folio ciento cuarenta y nueve consta que la asignatura de Mecánica Cuántica (Maestría) fue impartida por el Dr. Carlos Ernesto Rudamas (Folio 98-104) y presuntamente cursada por el Lic. Hernández Campos; asimismo mediante Acuerdo No. 314, Punto II, Literal l) del Acta No. 30-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 6 de mayo de 2008, consta la aprobación de la oferta de asignaturas para el ciclo I-2008, y que para la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de Electromagnetismo Clásico y Mecánica Cuántica. Folios 752-760

En el expediente consta la declaración tomada por esta Defensoría, al Dr. Carlos Ernesto Rudamas, Docente de la Asignatura de Mecánica Cuántica en la Maestría en Física en el ciclo I-2008 y al respecto de la Asignatura establece que de ésta no hay reporte de calificaciones porque no se terminó de impartir la asignatura, determinando que en ese ciclo él salió de viaje fuera del país y a esto se sumaba el desorden administrativo de la Maestría que no se pudo solventar, considerando en ese momento que era conveniente no continuar con la Maestría, por lo que esta Defensoría considera que no es posible legalizar notas que nunca fueron consignadas en las diferentes actividades evaluativas, por lo que esta asignatura deberá cursarla en legal forma el Lic. Hernández Campos (Folios del 641-648), por lo que la asignatura de Mecánica Cuántica no puede esta Defensoría establecer que los denunciantes hayan cursado y aprobado la misma.

El Lic. Melvyn José Hernández, ha establecido a folio diez que cursó la asignatura de MECANICA CLASICA, en el ciclo II-2008, con el Mtro. Víctor Laureano Cortez Lara, esta situación fue corroborada a folio seiscientos dieciocho, donde el referido docente declaró que impartió la asignatura de Mecánica Clásica en el ciclo II-2007 y II-2008; pero el Mtro. Víctor Laureano Cortez Lara, que era el Docente que impartía la asignatura, a folios 820 y 821 ha informado a esta Defensoría que el Lic. Melvyn José Hernández, cursó la asignatura de Mecánica Clásica en el ciclo I-2009, pero respecto a ella refiere que: “…estamos trabajando con los compañeros para recuperar la información y con ella armar cuadro de evaluación, para posteriormente enviarlo a la Defensoría. Los únicos estudiantes que tengo reportados son: Melvyn José Hernández y Ludwin Ernesto Moran”, por lo que, esta Defensoría considera pertinente tener por no evaluada en el ciclo I-2009, la asignatura de MECANICA CLASICA.

Respecto a la Asignatura TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FÍSICA (electiva), cursada en el ciclo I-2009 con nota final de ciclo de SIETE PUNTO SEIS (7.6) e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, según reporte de notas aportado por el Mtro. Melgar Brizuela, el cual corre agregado a folio seiscientos veintisiete de este proceso, puede tenerse por Aprobada la referida asignatura.

Según prueba documental aportada al proceso por el Lic. Melvyn José Hernández en el ciclo II-2009, se ha establecido a folio 370, que dentro de su carga académica reportada en el ciclo II-2009, consignó que en ese ciclo cursaría las asignaturas de MECANICA CUANTICA, METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA Y FLUJOS EN MEDIOS POROSOS; sin embargo, a folios del 728 al 732, corre agregado Acuerdo No. 1251, Punto II, Literal u) del Acta No. 84-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 21 y 25 de julio de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo II-2009, constando a folio **setecientos treinta y dos** que para el referido ciclo en la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de “Física Estadística (obligatoria), Métodos Matemáticos de la Física (Obligatoria), Flujos en Medios Porosos (Optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), no siendo posible para esta Defensoría pronunciarse sobre el hecho si se impartieron las asignaturas de Flujos en Medios Porosos (optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), ya que ninguno de los denunciantes ha manifestado haberlas cursado.

Sobre la asignatura de METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA, el Lic. Melvyn Hernández, ha manifestado haberla cursado en el ciclo II-2009, y que fue impartida por el Mtro. José Francisco Melgar Brizuela; sobre este aspecto el referido Docente ha dejado establecido a folios del 621 al 623, que efectivamente él sirvió la asignatura dos veces, la primera en el ciclo I-2007, para la cual la Administración Académica de la Facultad le proporcionó los colectores de notas para consignar las calificaciones; y la segunda en el ciclo II-2009, y q ué para éste último ciclo no se le enviaron colectores para consignar las calificaciones, pero recuerda que en ese ciclo la asignatura fue cursada por tres estudiantes, Franklin, Ludwin y Melvyn quienes la llevaron y la aprobaron, sin embargo, a la fecha él no ha encontrado colectores de notas donde se consignen las calificaciones referidas; esta Defensoría sobre esta asignatura establece que no habiéndose encontrado el colector de notas donde se consignaron las calificaciones, no puede establecerse fehacientemente su aprobación y por tanto, ésta deberá ser cursada en legal forma por los estudiantes; tampoco hay evidencia de que se haya enviado colector de notas por parte del Maestro Melgar Brizuela, de las notas consignadas a los alumnos de la Maestría en Física en el ciclo II-2009, cuando impartió la asignatura METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA.

Respecto a la asignatura de FÍSICA ESTADÍSTICA, que expresó que fue cursada también en el Ciclo II-2009, no ha sido posible encontrar ninguna información que permita establecer las calificaciones obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la asignatura, se ha valorado Acuerdo No. 1251, Punto II, Literal u) del Acta No. 84-10/07-10/09, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de fecha 21 y 25 de julio de 2009, donde se aprobó la oferta de asignaturas para el ciclo II-2009, constando a folio **setecientos treinta y dos** que para el referido ciclo en la Maestría en Física se ofertaron las asignaturas de “Física Estadística (obligatoria), Métodos Matemáticos de la Física (Obligatoria), Flujos en Medios Porosos (Optativa) y Mecánica Cuántica (Obligatoria), por lo que se puede tener por establecido que la asignatura se ofertó y fue servida por el Maestro José Héctor Elías Díaz (fallecido), (FOLIO 306-316) sin embargo, no pueden establecerse las notas obtenidas por cada uno de los estudiantes que cursaron la referida asignatura, por no existir colector de notas, y porque oportunamente no fueron reportadas a las instancias respectivas, por lo que esta asignatura deberán cursarla nuevamente en legal forma los estudiantes.

En cuanto a la asignatura de **ELECTROMAGNETISMO CLÁSICO II (ELECTIVA)** cursada en el CICLO I-2010, e impartida por el Maestro José Francisco Melgar Brizuela, a folio 624 se ha incorporado detalle de notas asignadas a tres estudiantes que cursaron la misma, aportado a este proceso por el Docente que impartió la asignatura, no figurando dentro de esos tres estudiantes el Lic. Melvyn José Hernández, por lo que no puede tenerse por cursada la misma.

Por lo que el organismo competente deberá de proceder a legalizar las notas obtenidas por el Lic. Melvyn José Hernández, según detalle de los reportes de notas:

|  |
| --- |
| **Ciclo I-2009** |
| **Transformadas Integrales de la Física (electiva). Nota 7.6** |
| Mtro. Francisco Melgar Brizuela |

Se valora Acuerdo No. 434, Punto VII, Literal t) del Acta No. 016-2017-2019, de Junta Directiva, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2018, enviado a esta Defensoría el 19 de abril de 2018, en respuesta al oficio No. 105 de esta Unidad, y en el literal b) establece el Organismo: “…b) Aun cuando se tiene información recopilada sobre su resultado académico, la ruta de abordaje presentada por este Organismo, establece primero, que debe hacerse una actualización del Plan de Estudio. Permitiendo superar las diferentes inconsistencias del ejercicio académico del Programa. Hasta ese momento se puede hacer los asentamientos de los resultados académicos respectivos…”; y sobre el mismo se establece, que lo resuelto por el Organismo es ilegal y atenta contra los derechos de las personas que estudiaron la Maestría en Física, aprobada según Acuerdo de Consejo Superior Universitario No. 32-95-99 (VI), tomado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 1996, en tanto que, si bien es cierto es necesaria su actualización y reformas si fueren procedentes, pero dicho proceso no puede impedir el registro de las notas en las asignaturas ya cursadas por los estudiantes.

**POR TANTO, ESTA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS RESUELVE:**

Con base en las diligencias realizadas, la valoración y análisis de la prueba recabada y la facultad que me confieren los Artículos 19 y 21 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, **DECLÁRASE CON RESPONSABILIDAD A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA QUE FUNGIERON DURANTE EL PERIODO 2007-2010,** por haber omitido ejercer controles sobre el cumplimiento de los deberes docentes, en el personal docente que impartió asignaturas en la Maestría en Física durante el periodo del 2007 al 2010; asimismo, por no haber ejercido control sobre las labores administrativas realizadas por el Coordinador de la Maestría en Física, durante el período de 2007 al 2010.

**RECOMENDACIONES:**

1. **A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA, PERIODO 2017-2019:**
2. Proceder a solicitar la autorización del Reingreso Retroactivo, para el año académico 2007, para los licenciados:

* Américo Mejía López
* Marco Antonio Ayala Aristondo
* Franklin Moisés Mejía Hurtado
* Ludwin Ernesto Morán
* Melvyn José Hernández Campos

1. Proceder a realizar las acciones pertinentes a efectos de contar con la autorización de inscripciones con efecto retroactivo de las Asignaturas, según detalle:

* Américo Mejía López: Ciclo I-2007, METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA; Ciclo II-2007; MECANICA CLASICA, Ciclo I-2008: ELECTROMAGNETISMO CLASICO; Ciclo I-2009 TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FISICA; Ciclo I-2010: ELECTROMAGNETISMO CLASICO II(ELECTIVA)
* Marco Antonio Ayala Aristondo: Ciclo I-2007, METODOS MATEMATICOS DE LA FISICA; Ciclo II-2007; MECANICA CLASICA, Ciclo I-2008: ELECTROMAGNETISMO CLASICO; Ciclo I-2009 TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FISICA.
* Franklin Moisés Mejía Hurtado: Ciclo II-2007; MECANICA CLASICA, Ciclo I-2008: ELECTROMAGNETISMO CLASICO; Ciclo I-2009 TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FISICA; Ciclo I-2010: ELECTROMAGNETISMO CLASICO II(ELECTIVA)
* Ludwin Ernesto Morán: Ciclo II-2007; MECANICA CLASICA, Ciclo I-2008: ELECTROMAGNETISMO CLASICO; Ciclo I-2009 TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FISICA; Ciclo I-2010: ELECTROMAGNETISMO CLASICO II(ELECTIVA)
* Melvyn José Hernández: Ciclo I-2009 TRANSFORMADAS INTEGRALES DE LA FISICA.

1. Requerir a los docentes responsables de impartir las asignaturas, que presenten los reportes de notas, a fin de que sea autorizado por el competente, el ingreso de las mismas a su expediente académico, según detalle:

**Mtro. José Francisco Melgar Brizuela**, quien impartió Métodos Matemáticos de la Física, Electromagnetismo Clásico, Transformadas Integrales de la Física y Electromagnetismo Clásico II (electiva).

**Mtro. Víctor Laureano Cortez Lara,** quien impartió la asignatura de Mecánica Clásica.

1. Verificar el cumplimiento de las instrucciones giradas al Director de Escuela de Física y al Coordinador de Posgrado respecto a la actualización del plan de estudios de la Maestría en Física, según lo regulado en el romano ii del Acuerdo de Junta Directiva No. 1135, Punto VIII, Literal a) del Acta No. 075-2015-2017, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2017.
2. Realizar las gestiones necesarias a fin de que a la brevedad posible se proceda a la reactivación de la Maestría en Física, a efecto de garantizar a los Licenciados Américo Mejía López, Marco Antonio Ayala Aristondo, Franklin Moisés Mejía Hurtado, Ludwin Ernesto Morán Torres y Melvyn José Hernández Campos, que culminen sus estudios en la referida Maestría.
3. Crear mecanismos que permitan ejercer control sobre el cumplimiento de los deberes académicos de los Docentes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en general y en particular en la Maestría en Física.

**2. AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FISICA:**

1. Buscar los mecanismos necesarios que le permitan llevar un mejor control de la documentación que se genera en la Escuela de Física, a fin de darle cumplimiento a lo regulado en el artículo 33 de la Normas Técnicas de Control Interno.

Notifíquese.

MDH. Claudia María Melgar de Zambrana

Defensora de los Derechos Universitarios

.

NOTA: Según el artículo 23 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la Universidad de El Salvador, se podrá interponer recurso de revisión de la resolución final, **cuando así lo solicite fundadamente la persona o autoridad inconforme con la resolución emitida.**